

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.988/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 051/14 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A325-2 denominado "Biología poblacional de pulpo colorado (*Enteroctopus megalocyathus* – Gould, 1852) en Patagonia austral, aplicada al manejo de la pesquería artesanal" dirigido por el Dr. Nicolás ORTIZ del Centro Nacional Patagónico (CENPAT), codirigido por el Mg. Pedro De CARLI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Lic. Verónica CORBACHO y Valeria Cecilia MARCUCCI, el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, el alumno Ian Lautaro Alejandro DEVETAC, los integrantes auxiliares Sres. Gabriel ARMENDARIZ, Agustín DOMENICHETTI, Fabio QUINTEROS y los integrantes externos Téc. Fernando MARCOS e Ing^a, Natalia MANESSI;

QUE a fs. 66 y 67 el Dr. Nicolás ORTIZ informa que no fue posible dar comienzo al Proyecto de Investigación citado precedentemente por distintos motivos como la no participación de los Pescadores Artesanales, principales destinatarios junto con la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y el no acceso al material biológico (pulpos) proveniente de las áreas de la Provincia de Santa Cruz para ser relevado y estudiado;

QUE asimismo se comunica que el Mg. Pedro De CARLI gestionará la devolución de los fondos correspondientes al primer año de ejecución vía transferencia bancaria;

QUE mediante Notas Nros. 0047 y 125/15 la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A., Dra. Sandra CASAS y la Secretaria de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., Dra. Marcela ARPES, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja, en forma definitiva, el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A325-2 denominado "Biología poblacional de pulpo colorado (*Enteroctopus megalocyathus* – Gould, 1852) en Patagonia austral, aplicada al manejo de la pesquería artesanal" dirigido por el Dr. Nicolás ORTIZ del Centro Nacional Patagónico (CENPAT), codirigido por el Mg. Pedro De CARLI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Lic. Verónica CORBACHO y Valeria Cecilia MARCUCCI, el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, el alumno Ian Lautaro Alejandro DEVETAC, los integrantes auxiliares Sres. Gabriel ARMENDARIZ, Agustín DOMENICHETTI, Fabio QUINTEROS y los integrantes externos Téc. Fernando MARCOS e Ing^a, Natalia MANESSI, a partir del 31 de Diciembre de 2014 y dejar establecido que el Mg. Pedro De CARLI gestionará la devolución de los fondos correspondientes al primer año de ejecución vía transferencia bancaria;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, en forma definitiva, el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A325-2 denominado "Biología poblacional de pulpo colorado (*Enteroctopus megalocyathus* – Gould, 1852) en Patagonia austral, aplicada al manejo de la pesquería artesanal" dirigido por el Dr. Nicolás ORTIZ del Centro Nacional Patagónico (CENPAT), codirigido por el Mg. Pedro De

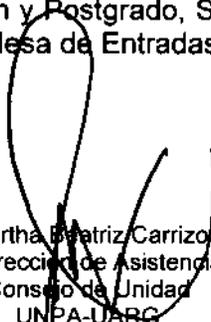
///

111-2-

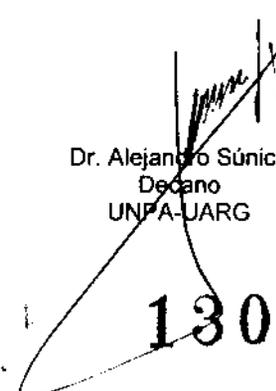
CARLI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Lic. Verónica CORBACHO y Valeria Cecilia MARCUCCI, el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, el alumno Ian Lautaro Alejandro DEVETAC, los integrantes auxiliares Sres. Gabriel ARMENDARIZ, Agustín DOMENICHETTI, Fabio QUINTEROS y los integrantes externos Téc. Fernando MARCOS e Ing^a, Natalia MANESSI, a partir del 31 de Diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Pedro De CARLI gestionará la devolución de los fondos correspondientes al primer año de ejecución vía transferencia bancaria.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

130